



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

INSTRUCTIVO **IT/VER No. 001/2017**

DE: Roberto I. Aguilar Gomez
MINISTRO DE EDUCACION

A: **DIRECTORAS/ES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN**

REF.: **DESIGNACION DE CARGOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES**

FECHA: La Paz, 24 de marzo de 2017

El Ministerio de Educación a través de Viceministerio de Educación Regular, instruye a las Direcciones Departamentales de Educación la modificación de los formularios de compulsas con base en los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, de no privación del derecho y el respeto a la postulación (DS No. 514 de 17 de mayo de 2010 y la sentencia constitucional 683/2013 de 28 de mayo 2013) todos los maestros pueden postular de forma abierta, sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, con excepción de los legalmente establecidos en la normativa en vigencia. Así mismo, se aclara el rol fiscalizador del Sindicato o Federación en compulsas y no la de revisar ni valorar los documentos que presentan cada postulante maestro.

En consecuencia se instruye a las/os Directoras/es Distritales de Educación cumplir el rol de la Presidencia de la Comisión de Calificación en Compulsas y se reitera la Federación o Sindicato de maestras y maestros podrán realizar la observación correspondiente en el mismo formulario de compulsas y/o adjuntar una nota denunciando la irregularidad observada, por lo que no es imprescindible la presencia y la firma del Sindicato en formularios de compulsas adjuntas en memorando de designación de cargo.

Con este motivo, saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.


Lic. Valentin Roca Guarachi
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN REGULAR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



#MAR PARA BOLIVIA

cc.: UGP-SEP
VRG/ESSA/eod

